Señores Participes Fondo Mutuo Zurich Rendimiento UF Presente

Ref.: Comunica modificación al Reglamento Interno del "Fondo Mutuo Zurich Rendimiento UF".

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Sección III de la Norma de Carácter General Nº 365, emitida por la Comisión para el Mercado Financiero, comunicamos a usted el depósito del texto refundido del reglamento interno del "Fondo Mutuo Zurich Rendimiento UF" (en adelante el "Fondo" y el "Reglamento Interno", según corresponda).

Las modificaciones efectuadas al Reglamento Interno corresponden a las siguientes:

- 1. En la Sección B del Reglamento Interno, "Política de Inversión y Diversificación", número 3, "Características y diversificación de las inversiones", numeral 3.3., respecto de los límites de inversión, se disminuye a 60% en el primer párrafo.
- 2. En la Sección B del Reglamento Interno, "Política de Inversión y Diversificación", número 4, "Operaciones que realizará el Fondo", letra a) "Contratos de derivados" en el título "Objetivo de los contratos de derivados", se incorpora la referencia también a inversiones.
- 3. En la Sección C del Reglamento Interno, "*Política de Liquidez*", se disminuye a un 0,1% el porcentaje de activos del Fondo que serán activos de alta liquidez. Asimismo, se agrega la expresión "*igual o*" antes de la frase "*menor de 30 días*".
- 4. En la Sección F del Reglamento Interno, "Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos", número 1, "Series", se efectúan las siguientes modificaciones:
 - a. Respecto de la Serie E, se modifica la redacción de las otras características relevantes de la Serie.
 - b. Respecto de la Serie Z, se modifica su requisito de ingreso para permitir aportes efectuados también por la Administradora.
 - c. Respecto de la Serie N, se modifica la redacción de las otras características relevantes de la Serie.
 - d. Se incorporan las nuevas series Preferente-APV, ADC, CUI Preferente, W y W-APV, estableciendo sus requisitos de ingreso, valor cuota inicial, moneda en que se recibirán aportes, moneda en que se pagarán rescates y demás características relevantes.

- 5. En la Sección F del Reglamento Interno, "Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos", número 2, "Remuneración de cargo del Fondo y gastos", numeral 2.1. "Remuneración de cargo del Fondo" se incorpora la referencia a las nuevas series Preferente-APV, ADC, CUI Preferente, W y W-APV y el monto de la remuneración que cada una de ellas soportará.
- 6. En la Sección F del Reglamento Interno, "Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos", número 2, "Remuneración de cargo del Fondo y gastos", numeral 2.2. "Gastos de cargo del Fondo", se efectúan las siguientes modificaciones:
 - a. En el segundo párrafo, se especifica que es calculado sobre el patrimo nio de cada serie.
 - b. En la letra b) "Gastos por la inversión en otros fondos", se incluye el límite de gastos generales de inversión en cuotas, medido en función del patrimonio del Fondo.
 - c. En la letra c) "Gastos indeterminados de cargo del Fondo", numeral xviii) se elimina la referencia a la Norma de Carácter General N° 327 de la Comisión para el Mercado Financiero.
- 7. En la Sección F del Reglamento Interno, "Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos", número 3, "Comisión o remuneración de cargo del partícipe", se incorpora la referencia a las nuevas series Preferente-APV, ADC, CUI Preferente, W y W-APV y el monto de la comisión que cada una de ellas soportará.
- 8. En la Sección F del Reglamento Interno, "Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos", número 4, "Remuneración aportada al Fondo", se incorpora la referencia a las nuevas series Preferente-APV, ADC, CUI Preferente, W y W-APV y el monto de la remuneración a aportar.
- 9. En la Sección G del Reglamento Interno, "Aporte, Rescate y Valorización de cuotas", número 3, "Plan Familia y canje de series de cuotas", en el párrafo final, se incorpora la referencia a las series Preferente-APV y W-APV.
- 10. En la Sección H del Reglamento Interno, "Otra Información Relevante", se efectúan las siguientes modificaciones:
 - a. En el título "Plazo de duración del Fondo", se agrega el siguiente párrafo: "No obstante lo anterior, la Administradora podrá acordar su disolución previo aviso a los Aportantes por los medios señalados en el presente Reglamento Interno, con 30 días corridos de anticipación a la fecha de disolución.".
 - b. En el título "*Beneficio tributario*", respecto del beneficio del artículo 108 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, se incorpora la referencia a las series EXT, Z, ADC, CUI Preferente y W. Asimismo, se incorpora que las series Preferente-APV y W-APV pueden acogerse al beneficio del artículo 42 bis de la Ley sobre Impuesto a la Renta.
 - c. Se elimina el título "cláusula transitoria".

Adicionalmente a los cambios señalados precedentemente, se efectuaron otros ajustes menores y correcciones de ortografía, gramática y formato, los cuales no alteran el contenido del Reglamento Interno.

El texto del nuevo Reglamento Interno entrará comenzará a regir a partir del día 6 de febrero del año 2022¹.

Se hace presente que, a partir de la fecha del depósito y hasta la fecha de entrada en vigencia de las modificaciones, los partícipes del Fondo tendrán derecho a rescatar las cuotas que hubieren suscrito antes de que rijan estas modificaciones, sin que les se a aplicable deducción alguna por concepto de remuneración de cargo del partícipe.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los partícipes pudieren tener en relación al nuevo texto del respectivo reglamento interno, hacemos presente que podrán contactarse con la Administradora a través de su página web www.zurich.cl, llamando al 600 600 5400 o con su ejecutivo de inversiones.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Marco Salin Vizcarra
Gerente General
Zurich Chile Asset Management Administradora General de Fondos S.A.

¹ Treinta días corridos contados desde el día del depósito del Reglamento Interno.